



**Municipalidad de Presidente Perón**  
**Provincia de Buenos Aires**

Guernica, 31 de julio de 2013.-

VISTO:

La firma del Convenio de Cooperación para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, es necesario llevar a cabo a través de la Secretaría de Seguridad, tareas propias a la implementación del citado Programa, por lo que se impone la necesidad de designar personal Mensualizado de Seguridad Urbana,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

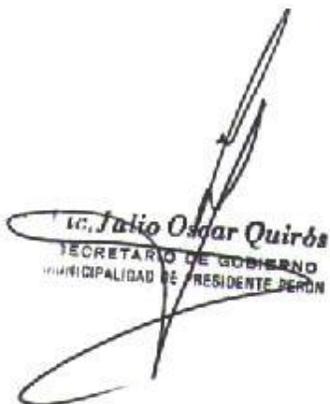
ARTICULO 1° Designase a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2013, al señor **Roberto Rubén PROTTO**, DNI. N° 16.485.483, legajo 6573, para desempeñarse como **Personal Mensualizado de Seguridad Urbana Clase IV con un régimen de 40 horas semanales**, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 100 - Programa 70 - Actividad 4.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría General y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1158.-

  
c. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN